

1173

DECRETO : N

11

TEMUCO,

0 ) AGO 2019

## **VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 3855 de fecha 14 de diciembre de 2018, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2019.-

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 128 de fecha 11 de enero 2019, que aprueba los **Programas y Actividades** de beneficio de la Comunidad para el año 2019.-

3.- El Reglamento Nº 004, del 04 de noviembre de 2014,

sobre Asistencia Social.

**4.-** El Decreto Nº 3.213, del 24 de agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Certificado del Programa Ayudas Sociales

Paliativas

6.- El Decreto Alcaldicio Nº 984 de fecha 03.07.2019, que declara en estado de necesidad a doña Cristina Bernarda Cabrera Bravo, Rut Nº con domicilio en a quien se le otorgaba ayuda social paliativa consistente en dos cajas de presenta hijo de la referida.

 $\,$  8.- El Decreto Alcaldicio Nº 95 de fecha 10 de enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

## CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de **dejar sin efecto** el Decreto Alcaldicio citado en el Visto Nº 6 del presente Decreto; no será entregada la ayuda social solicitada debido a que familia logró cancelar deuda por sus propios medios.

## DECRETO:

1.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 984 de fecha 03.07.2019, en razón del argumento contenido en el considerando del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

ADMINISTRADOR

Orden del Sr. Aleaide" ABLO SANCHEZ DIAZ INISTRADOR MUNICIPAL

KP/DZB(s)/ YCP/ mpn

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

❖ Oficina de Partes

TEMUCO

Programa Ayudas Sociales Paliativas

ID: 1799306.